



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00645740-UNC-ME#FP

Iniciativa presentada ante el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología por su Decano, Germán Pereno, y por el Profesor Titular Plenario de Biología Evolutiva Humana "A", Raúl A. Montenegro.

Fundamentos

- 1) El gobierno de la provincia de Jujuy ha venido reprimiendo brutalmente a integrantes de pueblos indígenas, docentes y pobladores que protestan pacíficamente en defensa de sus derechos;
- 2) Un sector mayoritario de la Legislatura de Jujuy aprobó recientemente una reforma Constitucional que viola el Artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Derechos Indígenas, entre otras;
- 3) La policía de la provincia de Jujuy invadió ilegalmente las instalaciones de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), que es territorio federal, hostigando a docentes, estudiantes y no docentes;
- 4) El Consejo Interuniversitario Nacional CIN, con fecha 13 de julio de 2023, fijó posición sobre los graves sucesos ocurridos en Jujuy, donde se pronunció contra el avasallamiento de las instituciones universitarias de Argentina.
- 5) La represión policial registrada en la provincia de Jujuy ha sido condenada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en América Latina, Jan Jarab, envió una crítica carta al gobernador Gerardo Morales, expresando la necesidad de "evitar una escalada de violencia" en la provincia.
- 6) Juanita Goebertus, directora de la División de las Américas de Human Right Watch pidió "promover el diálogo y evitar el uso excesivo de la fuerza y la violencia. La reforma constitucional incluye limitaciones excesivas a la protesta que contradicen estándares internacionales de derechos humanos".
- 7) El Directorio del CONICET, con fecha 24 de julio de 2023, pidió al gobierno de la provincia de Jujuy, que "se abstenga de promover acciones que atenten contra la libertad de la investigación".
- 8) La Cátedra "A" de Biología Evolutiva Humana de la Facultad de Psicología de la UNC; el Campus Córdoba del Colegio de los Premiados con el Nobel Alternativo (Right Livelihood College, RLA), y FUNAM, la Fundación para la defensa del ambiente, impulsaron la firma de un petitorio internacional que al 30 de julio de 2023 ya llevaba la firma del Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel; de 27 laureados con el Nobel Alternativo (Right Livelihood Award), y de 11 integrantes del Colegio de los Premiados con el Nobel Alternativo (Right Livelihood College), cuyos campus están localizados en la Universidad de Bonn (Alemania); en la Universidad Austral de Chile, Valdivia; en la Universidad de Chulalongkorn, Bangkok, Tailandia; en la Universidad de California Santa Cruz (USA) y en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

9) El Consejo Directivo de la Facultad de Psicología ha venido debatiendo y mostrando una profunda preocupación por los graves hechos que están ocurriendo en la provincia de Jujuy;

10) En consonancia con todos los hechos expuestos, el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología considera apropiado y urgente formalizar la siguiente Declaración.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA

1) Expresar públicamente nuestra extrema preocupación por los graves hechos que se vienen sucediendo en la provincia de Jujuy.

2) Adherir al contenido de la Petición Internacional firmada por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel; por 27 laureados con el Nobel Alternativo (Right Livelihood Award) de 24 países, y por 11 integrantes del Colegio de los Premiados con el Nobel Alternativo (Right Livelihood College), cuyos campus están localizados en la Universidad de Bonn (Alemania); en la Universidad Austral de Chile, Valdivia; en la Universidad de Chulalongkorn, Bangkok, Tailandia; en la Universidad de California Santa Cruz (USA), y en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), petición que se incorpora como Anexo 1 a la presente (IF-2023-00667772-UNC-SHCD#FP, con tres (3) fojas).

Dicha Petición incluye los siguientes 8 puntos

Punto 1: Que cese la represión policial en toda la provincia de Jujuy, Argentina.

Punto 2: Que no se cercene el derecho de sus ciudadanos a las protestas pacíficas.

Punto 3: Que cese la infiltración de las organizaciones de la comunidad con policías sin uniforme.

Punto 4: Que se investigue administrativa y judicialmente la responsabilidad del gobernador de Jujuy, en los actos brutales de represión.

Punto 5: Que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la provincia de Jujuy cumplan el Artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional, y el Convenio 169 sobre Derechos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Punto 6: Que se investigue administrativa y judicialmente la invasión de territorios indígenas por la policía de la provincia y el gobierno de la provincia de Jujuy.

Punto 7: Que se investiguen administrativa y judicialmente los compromisos contraídos por el gobierno de la provincia de Jujuy, como asimismo concesión de beneficios, con empresas mineras vinculadas a la explotación del litio y otros minerales.

Punto 8: Que se deje sin efecto y en su totalidad la reforma parcial de la Constitución de Jujuy.

3) Adherir al documento aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), ello con fecha 13 de julio de 2023, en el cual se condena el avasallamiento de las instituciones universitarias de Argentina, documento cuyo contenido se incorpora como Anexo 2 a la presente (IF-2023-00656212-UNC-SHCD#FP, con una (1) foja).

4) Adherir al documento aprobado por el Directorio del CONICET, ello con fecha 24 de julio de 2023, en el cual se solicita al gobierno de la provincia de Jujuy que "se abstenga de promover acciones que atenten contra la libertad de la investigación", documento cuyo contenido se incorpora como Anexo 3 a la presente (IF-2023-00656223-UNC-SHCD#FP, con dos (2) fojas).

5) Repudiar enfáticamente la invasión de la Universidad Nacional de Jujuy por parte de efectivos de la policía de la provincia de Jujuy.

6) Manifestar nuestra total oposición a la intención del gobierno de la provincia de Jujuy de expropiar tierras en las que se encuentra el Sitio Arqueológico del Pucará en el Centro Universitario Tilcara, que pertenece desde 1949 a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

7) Girar la presente Declaración al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para su conocimiento y eventual adopción.

Protocolizar, publicar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.